

FORMULARIO No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 34 de 2022 CUYO OBJETO ES “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LOS LOTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UBICADOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL (CAN) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**”

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico del siete (7) de diciembre de 2022 9:25 am al proceso de Selección Simplificada No. 34, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

(...) “Por medio del presente solicitamos a ustedes como entidad modificar el documento técnico, por el principio de pluralidad, debido que el elemento técnico solicitado condiciona la asignación de puntaje a interpretación.

7.1.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE

Se otorgará un MÁXIMO CINCUENTA Y NUEVE (59) PUNTOS, y se evaluarán de la siguiente manera:

- A. MÁXIMO CINCUENTA Y NUEVE (59) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte hasta DOS (02) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte y diferentes a los presentados para la experiencia específica, cuyo **ALCANCE CONTRACTUAL** corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL METÁLICO (entiéndase por cerramientos perimetrales metálicos aquellos que constan de postes metálicos, malla eslabonadas, mallas ciclón, mallas cuadrada, y que contemplan una cimentación) en predios urbanos y/o rurales, los cuales deben estar ejecutados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con una longitud mínima de 100 metros lineales sumados y que estén inscritos en el RUP.

Adicionalmente solicitamos a la entidad que excluya la solicitud de edificaciones clasificadas según el título K, capítulo K-2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en la presentación de los contratos de obra para la experiencia específica y/o experiencia específica adicional, puesto que afecta la pluralidad de oferentes en la presentación de la convocatoria; el alcance de edificaciones residenciales y/o industriales que tengan la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso también son acreditantes de ejecución de labores iguales y/o similares a las del proceso” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES se permite indicar a los interesados que, **NO SE ACEPTA** la observación toda vez que el requerimiento de experiencia para la asignación de puntaje adicional corresponde al objeto contractual del presente proceso, razón por la cual es importante que la experiencia específica de los postulantes se encuentre enmarcada dentro de la ejecución de dichas actividades. En ese sentido, la asignación de puntaje adicional es clara respecto a los contratos solicitados para la validación de experiencia contradiciendo la afirmación sobre la interpretación de esta.

Por otra parte, con respecto a la exclusión del título K relacionada a la clasificación de las edificaciones requeridas para el presente proceso, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES** menciona y aclara que la misma solamente se solicita para la experiencia admisible en donde se requiere contar con contratos cuyo objeto contractual sea en construcciones de edificaciones públicas o privadas, de tipo institucional, comercial o la combinación. Así mismo, dadas las características del proyecto y que el propietario de los predios a intervenir es el Ministerio de Defensa Nacional, la tipología del cerramiento solicitado debe cumplir con la funcionalidad de prestar seguridad a dichas instalaciones debido a la importancia de esta entidad a nivel nacional y lo cual es típico dentro de la finalidad de aquellos proyectos que se encuentran clasificados en el mencionado título de la norma sismorresistente.

Bogotá D.C, nueve (9) de diciembre de 2022